



## BASES PROMOCIÓN

### “Concurso Meguiar’s”

En Santiago de Chile, a 26 de enero de 2017, **Easy Retail S.A.**, RUT N° 76.568.660-1, con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador” o “EASY”, ha organizado la siguiente promoción:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Objeto.**- Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, EASY realizará una promoción denominada “Concurso Meguiar’s”, en adelante, la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Condiciones de participación.**-

Para participar en el sorteo por los premios de esta Promoción, los consumidores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 2.1 Estar registrados en el sitio web transaccional [www.easy.cl](http://www.easy.cl) y habilitados para realizar compras a través de aquel;
- 2.2 Comprar uno de los 18 productos seleccionados dentro de la promoción de la marca Meguiar’s, en nuestro sitio web [www.easy.cl](http://www.easy.cl); que estarán con un 40% de descuento.
- 2.3 Todos aquellos quienes cumplan los puntos 2.1 y 2.2 de las presentes bases, entran en el sorteo de los premios.
- 2.4 Los productos de la promoción son:

- Shampoo concentrado Meguiar’s. (código 1119216)
- Desodorizador 71gr. mist Meguiar’s. (código 1119232)
- Guante microfibra Meguiar’s. (código 1119235)
- Renovador de neumáticos gel Meguiar’s. (código 1119238)
- Pack 3 toalla microfibra 40x60 cm. Meguiar’s. (código 1144307)
- Toalla microfibra seca 55x76 cm. Meguiar’s. (código 1144308)
- Compuesto pulidor plástico y foco Meguiar’s. (código 1144309)
- Renovador plástico gomas y molduras Meguiar’s. (código 1144310)
- Limpiador de cueros gold class Meguiar’s. (código 1144311)
- Protector y bloqueador de interior Meguiar’s. (código 1144312)
- Limpia y restaura interior Meguiar’s. (código 1144313)
- Limpia llantas Meguiar’s. (código 1144316)
- Cera carnauba plus quik wax Meguiar’s. (código 1144320)
- Compuesto pulidor ultimate Meguiar’s. (código 1144322)
- Kit restaurador de focos en 2 pasos Meguiar’s. (código 1162927)
- Desodorizador citrus grove Meguiar’s. (código 1162929)
- Desodorizador summer breeze Meguiar’s. (código 1162930)
- Cera en pasta Meguiar’s. (código 1174557)

**ARTÍCULO TERCERO:** **Premio-**

- 3.1 Los premios, en adelante “Premio”, consiste en tres (3) premios;
- 3.2 1 Kit de productos Meguiar’s para el primer ganador y 2 Detailings, uno para el segundo y otro para el tercer ganador del sorteo.
- 3.3 **1 Kit de productos Meguiar’s**
  - 1X A2516 Shampoo Soft Wash Gel.
  - 1X G18016 Pulimento Clear Coat Compound.
  - 1X X2000EU Water Magnet, Toalla de Microfibra de Secado.

- 1X X3002EU Wash Mitt, Guante de Lavado Microfibra.

3.4

**2 Detailings:**

- Lavado de Carrocería, Llantas y Vidrios.
- Tratamiento de Pulido y Sellado de Pintura.
- Tratamiento de Limpieza y Renovación de Plásticos, Molduras y Neumáticos.
- Limpieza de Interior, Tapices, Vidrios y Plásticos.
- Limpieza Superficial de Motor.

**ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.**

4.1

Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el Artículo Segundo se efectuará un sorteo, para seleccionar a 3 ganadores; uno por cada uno de los Premios;

4.2

El sorteo se realizará el día 13 de febrero del 2017, en presencia del Notario Público don Juan Facuse Heresi o de quien éste designe en su reemplazo, en sus oficinas ubicadas en Avenida Gregorio de la Fuente N° 3143, comuna de Macul, Región Metropolitana, pudiendo estar presente un representante del Organizador designado al efecto;

4.3

El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar; y

4.4

No se seleccionarán ganadores suplentes para ninguno de los sorteos efectuados.

**ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.**

5.1

El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los 5 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido;

5.2

Para lo anterior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, el ganador será publicado en el FanPage de Easy <https://www.facebook.com/TiendaEasy> que previamente registró de acuerdo al Artículo Segundo precedente. También podrán ser contactados mediante mensaje privado o "Inbox" a través de Facebook;

5.3

El ganador que fuere contactado, deberá señalar, preferentemente por el mismo medio en el cual fue informado, su nombre completo, número de cédula nacional de identidad, dirección y un número telefónico de contacto

5.4

Los ganadores tendrán un plazo de 30 días para reclamar su premio una vez publicado el listado de ganadores.

5.5

El ganador recibirá su Premio vía correo electrónico, enviado por un organizado de EASY.

5.6

No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y declarará desierta la Promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

**ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial.**

6.1

La vigencia de la Promoción será desde el 26/01/2017 al 07/02/2017, ambas fechas inclusive; y

6.2

La Promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.**

7.1

Solo podrán participar en la Promoción personas capaces de conformidad a la legislación Chilena. Si algún menor de edad participase en la Promoción y resultase ganador del Premio, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo;

7.2

Los ganadores no podrá exigir su Premio en dinero;

7.3

Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;

7.4

El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;

7.5

Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino; y

7.6

El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

**ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.** Quedan excluidos de participar de la Promoción:

8.1

Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; el personal de

sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente la Promoción y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción;

- 8.2 El Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y
- 8.3 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente Promoción.

**ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.-**

- 9.1 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;
- 9.2 **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

**PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES:** Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul de don Juan Facuse Heresi y disponibles para su consulta en [www.easy.cl](http://www.easy.cl).

**Nicole Sansone**  
Gerente de Marketing  
Gerencia de Marketing  
EASY CHILE